

ANÁLISIS DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL PROGRESO, S.A. DE C.V.

I. ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS POR CLASIFICACIÓN ECONÓMICA Y POR OBJETO DEL GASTO

En 2024 el **presupuesto pagado de la Administración del Sistema Portuario Nacional Progreso, S.A. de C.V. (ASIPONA PROGRESO)** fue de 326,028,463.0 pesos, cifra inferior en 10.8% con relación al presupuesto aprobado. Este comportamiento se debió principalmente al menor gasto pagado en el rubro de Gasto de Operación (10.9%) y en el de Servicios Personales (11.8%).

GASTO CORRIENTE

El **Gasto Corriente** pagado observó una disminución de 10.9% con relación al presupuesto aprobado. Su evolución por rubro de gasto se presenta a continuación:

- En **Servicios Personales** el gasto pagado fue inferior en 11.8% respecto al presupuesto aprobado, atribuible básicamente a lo siguiente:
 - ❖ No se ejercieron los recursos autorizados en la partida 16102 “Creación de Plazas”, derivado que estuvo en trámite de autorización durante el ejercicio fiscal 2024 ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), gestionado a través de la Dirección General de Fomento y Administración Portuaria de la Coordinación General de Puertos y Marina Mercante, lo que se tradujo en ahorros presupuestarios para ASIPONA PROGRESO.
 - ❖ No se ejercieron recursos autorizados en la partida 12201 “Remuneraciones al Personal Eventual” por un periodo de dos meses, relacionado a dos plazas eventuales de nivel jefes de departamento del área del Órgano Interno de Control, las cuales fueron autorizadas hasta el 1 de marzo de 2024 por la SHCP, de igual manera no se ejercieron los recursos asignados para la creación de las mismas con vigencia a partir del 1º de abril de 2024 por la SHCP, lo que se tradujo en ahorros presupuestarios para la entidad.
- En el rubro de **Gasto de Operación** se registró un presupuesto pagado menor en 10.9% en comparación con el presupuesto aprobado, como reflejo de los siguientes capítulos de gasto:
 - ❖ En **Materiales y Suministros** el gasto pagado fue inferior en 15.0% en comparación con el presupuesto aprobado, debido principalmente a lo siguiente:
 - Ahorros obtenidos en la partida de papelería; se compró lo necesario, con los proveedores que ofrecieron menores precios, asimismo no se ejerció lo programado en uniformes para el personal, por encontrarse en proceso de adquisición, solo se obtuvieron uniformes completos para el personal de nuevo ingreso, y un menor presupuesto ejercido en servicio de alimentos al personal, por los días que no se pagaron, derivado de los días festivos y del horario decembrino.
 - Limitación en el periodo para la adquisición de suministros emitido en el oficio 411/UPCP/2024/0844 de fecha 30 de abril de 2024 de la Subsecretaría de Egreso, de la Unidad de Política y Control Presupuestario de la SHCP donde indicaba que no se podrán iniciar

procedimientos de contratación de licitación pública y de invitación a cuando menos tres personas después del 16 de mayo de 2024 y hasta 31 de mayo del mismo año para las adjudicaciones directas.

- ❖ El presupuesto pagado en *Servicios Generales* registró una disminución de 10.8% respecto al presupuesto aprobado, debido principalmente a lo siguiente:
 - Ahorros obtenidos en la partida 34501 “Seguros de bienes patrimoniales”, resultado de la contratación de los seguros por infraestructura que se realizó mediante una licitación pública consolidada con todas las ASIPONAS, buscando que los proveedores de seguros ofrecieran menores precios en la contratación.
 - Rescisión administrativa de los contratos ASIPONAPRO-OP-002/24 “Rehabilitación del edificio intermedia” por incumplimiento del programa de ejecución de la obra de mantenimiento, lo que ocasionó retraso en la realización de los trabajos programados, dificultando la terminación satisfactoria en el plazo estipulado, y ASIPONAPRO-OP-014/24 “Obras complementarias del recinto portuario de Progreso” también por incumplimiento del programa de ejecución de obra de mantenimiento y no proporcionar la información necesaria para la realización de labores de inspección, vigilancia y supervisión de los materiales y trabajos ejecutados.
 - Disminución que tuvieron los contratos de obra de mantenimiento: “Mantenimiento a las instalaciones de aduana primera etapa” por 3,097,677.0 pesos, debido a que no se requirió la cantidad proyectada en los conceptos del desmantelamiento de techumbres; “Instalación del sistema de seguridad en el recinto portuario de progreso segunda etapa” por 2,089,125.0 pesos, debido a que no se requirió la cantidad proyectada en los bancos de ductos; “Línea de media tensión tercera etapa” por 1,741,205.0 pesos, debido a que no se requirió realizar bancos de ductos considerados, asimismo no se requirió la sustitución de los registros eléctricos, ya que únicamente se les dio mantenimiento, también se requirió menos cantidad de sustitución de cable; “Mantenimiento de muelles y señalamiento marítimo del recinto portuario” por 1,243,866.0 pesos, debido a la falta de ventanas que se tuvo en el muelle 7; “Mantenimiento a zapatas del viaducto de arcos 2024” por 952,782.0 pesos, debido a que no se requirieron los volúmenes de concreto proyectados; y “Mantenimientos menores al recinto portuario primera etapa” por 931,621.0 pesos, ya que se cancelaron los trabajos considerados en la malla de muelle 7, por el paso del huracán Milton el cual dañó el talud y las reparaciones se encontraron fuera del alcance del objeto del contrato, asimismo los volúmenes considerados en el mantenimiento de las casetas, no fueron los requeridos en su totalidad.
 - Limitación en el periodo para la contratación de servicios emitido en el oficio 411/UPCP/2024/0844 de fecha 30 de abril de 2024 de la Subsecretaría de Egreso, de la Unidad de Política y Control Presupuestario de la SHCP donde indicaba que no se podrán iniciar procedimientos de contratación de licitación pública y de invitación a cuando menos tres personas después del 16 de mayo de 2024 y hasta 31 de mayo del mismo año para las adjudicaciones directas.
- En **Subsidios** no se presupuestaron recursos originalmente.
- En **Otros de Corriente** se observó un gasto pagado mayor en 2.7% respecto al presupuesto aprobado. Se autorizó un presupuesto de 3,200,000.0 pesos y se pagó 5,721,865.0 pesos, variación causada por mayor pago de participación de los trabajadores en las utilidades (PTU) de los resultados del ejercicio de 2023, pagadas en el ejercicio fiscal de 2024, a lo considerado en el presupuesto aprobado y por el pago de indemnizaciones al personal dado de baja por ASIPONA PROGRESO que no se presupuestaron recursos originalmente; sin embargo se muestra un total pagado de 3,284,801.0 pesos, originado por el efecto neto de las Operaciones ajenas por cuenta de terceros de signo negativo por 2,437,064.0 pesos.

PENSIONES Y JUBILACIONES

No se presupuestaron recursos originalmente.

GASTO DE INVERSIÓN

En **Gasto de Inversión** no se presupuestaron recursos originalmente, sin embargo, de consideran recursos por 256,678.0 pesos que corresponden a Erogaciones recuperables.

- En **Inversión Física** no se presupuestaron recursos originalmente.
 - ❖ En *Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles*, se no se presupuestaron recursos originalmente.
 - ❖ En *Inversión Pública*, no se presupuestaron recursos originalmente.
- En los rubros de **Subsidios** no se presupuestaron recursos originalmente.
- En **Otros de Inversión** no se presupuestaron recursos originalmente, pero al cierre del ejercicio se reportan 256,678.0 pesos que se refieren a Erogaciones recuperables.

II. ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS POR CLASIFICACIÓN FUNCIONAL PROGRAMÁTICA ^{1/}

Durante 2024 el gasto pagado de ASIPONA PROGRESO se erogó a través de dos **finalidades**: *Gobierno y Desarrollo Económico*. La primera comprende la **función** *Coordinación de la Política de Gobierno* y la segunda considera la **función** *Transporte*.

- La **finalidad Desarrollo Económico** fue la que registró el mayor monto del presupuesto pagado, al representar el 98.4% del presupuesto total pagado, y significó un gasto pagado menor en 11.1% respecto del presupuesto aprobado. Lo anterior refleja el carácter prioritario en la asignación y ejercicio de los recursos para atender las actividades fundamentales de la ASIPONA PROGRESO.
 - ❖ A través de la **función Transporte** se erogó la totalidad de los recursos de esta finalidad.
 - Mediante esta función ASIPONA PROGRESO realizó trabajos de mantenimiento y conservación a la infraestructura del Puerto de Progreso, en el cual sobresale los trabajos de la obra “Mantenimiento de muelles y señalamiento marítimo del recinto portuario” que consistió en: Reparación y mantenimiento de los muelles 3, 4, 6, y 7, por suministro y colocación de vialetas, reparación y mantenimiento de pantallas, rehabilitación de áreas de maniobras a base de concreto hidráulico MR-45, aplicación de pintura en pantallas y sobre muelles, suministro e instalación de defensas tipo arco y tipo pantalla, suministro e instalación de 6 bitas tipo riñón de 100 toneladas, y mantenimiento a la dársena

^{1/} La vinculación de los programas presupuestarios con las metas y objetivos de la planeación nacional se presenta en el Anexo denominado Sistema de Evaluación del Desempeño.

CUENTA PÚBLICA 2024

y canal de navegación que consistió en el suministro e instalación de señalamiento marítimo (instalación de 15 boyas y 10 linternas), con el fin de proporcionar las condiciones óptimas para el desarrollo de actividades en el Recinto Portuario.

- La **finalidad Gobierno** significó el 1.6% del presupuesto total pagado y representó un gasto pagado superior en 9.9% respecto al presupuesto total aprobado.
 - ❖ A través de la **función Coordinación de la Política de Gobierno** se erogó la totalidad de los recursos de esta finalidad.
 - Mediante esta función los recursos ejercidos se destinaron a solventar el costo de operación del Órgano Interno de Control, que permitieron ejecutar acciones de vigilancia, fiscalización y transparencia en el manejo de los recursos de ASIPONA PROGRESO.

III. CONTRATACIONES POR HONORARIOS

En cumplimiento con lo dispuesto en el Artículo 69, fracción IV, último párrafo de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, se informa que en el ejercicio 2024 ASIPONA PROGRESO no realizó contrataciones por honorarios.

CONTRATACIONES POR HONORARIOS
ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL PROGRESO, S.A. DE C.V.
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024
(CIFRAS EN PESOS)

UR	Descripción de la Unidad Responsable	Total de Contratos	Presupuesto Pagado ^{1/}
Total		0	0
J2U	Administración del Sistema Portuario Nacional Progreso, S.A. de C.V.	0	0

1/ Considera el presupuesto pagado y, en su caso, ADEFAS pagadas.

FUENTE: Administración del Sistema Portuario Nacional Progreso, S.A. de C.V.

IV. TABULADOR DE SUELDOS Y SALARIOS, Y REMUNERACIONES

De conformidad con el Artículo 13, fracción IV, quinto párrafo del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024, se incluye la siguiente información sobre sueldos, salarios y remuneraciones:

TABULADOR DE SUELDOS Y SALARIOS, Y REMUNERACIONES
ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL PROGRESO, S.A. DE C.V.
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024
(CIFRAS EN PESOS)

Grupo de Personal	Tabulador de Sueldos y Salarios ^{1/}		Remuneraciones ^{2/}		
	Mínimo	Máximo	Elementos Fijos Efectivo	Elementos Variables Efectivo	Especie
Total			33,481,823.0	989,065.0	0.0
Mando (del grupo G al O, o sus equivalentes)			23,567,901.8	525,065.0	0.0
Dirección General	1,721,676.0	1,721,676.0	2,160,701.2	17,540.0	0.0
Gerente	796,344.0	796,344.0	5,613,895.0	90,900.0	0.0
Subgerente	597,276.0	597,276.0	6,894,182.9	145,440.0	0.0
Jefe de Departamento	403,008.0	403,008.0	8,899,122.7	271,185.0	0.0
Enlace (grupo P o equivalente)			0.0	0.0	0.0
Operativo			9,913,921.2	464,000.0	0.0
Base			0.0	0.0	0.0
Confianza	152,802.3	270,623.7	9,913,921.2	464,000.0	0.0

1/ Corresponde al monto unitario del Tabulador de sueldos y salarios brutos anualizado.
2/ Corresponde a las remuneraciones anualizadas por el número de plazas que están registradas en cada grupo de personal.
FUENTE: Administración del Sistema Portuario Nacional Progreso, S.A. de C.V.